

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(20 DE ABRIL DE 2010)**

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1131**

14 de abril de 2010

Presentada por la señora *Arce Ferrer*

**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su Sexagésimo Quinto (65) Aniversario de su establecimiento, y para exhortar a que continúen fomentando la paz laboral en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, fue aprobada con el fin de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo que respecta a las relaciones empleado-patrono y la celebración de convenios colectivos. Este precepto legal creó también la Junta de Relaciones del Trabajo confiriéndole facultades para evitar y/o dilucidar controversias, así como para fomentar la paz en el sector laboral.

Desde su creación, la Junta de Relaciones del Trabajo se ha encargado de fomentar la paz laboral en Puerto Rico, no sólo interviniendo en la resolución de controversias entre patronos y empleados, sino proveyendo orientaciones sobre los derechos y responsabilidades de cada parte en su entorno laboral. De este modo, no sólo se ha trabajado por fomentar determinada certeza en el sector del Trabajo, sino para implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico a los fines de propulsar la adopción de convenios colectivos entre los patronos y los empleados.

Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Junta de Relaciones del Trabajo, por ser la instrumentalidad pública que ha contribuido grandemente a fomentar la paz laboral en Puerto Rico a lo largo de sus 65 años de existencia, y que continúa brindando servicios de excelencia a los empleados y patronos puertorriqueños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1        Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de
- 2 Relaciones del Trabajo, en ocasión de la celebración de su Sexagésimo Quinto (65)
- 3 Aniversario de su establecimiento, y para exhortar a que continúen fomentando la paz laboral
- 4 en Puerto Rico.
- 5        Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al
- 6 licenciado Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto
- 7 Rico.
- 8        Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para
- 9 divulgación y conocimiento general.
- 10       Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.